

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0661-2026-R-UJCM**

Moquegua, 19 de junio de 2026

**VISTO:**

El Informe N° 0098-2026-SG-UJCM, de fecha 08 de junio de 2026, presentado por la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de Resolución Rectoral N° 0128-2026-R-UJCM, de fecha 25 de mayo de 2026; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0128-2026-R-UJCM, de fecha 25 de mayo de 2026, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, el Plan de Trabajo "Difusión de Ofertas Laborales para los Estudiantes y Egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui" del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de la Unidad de Bienestar Universitario, de esta Casa Superior de Estudios, que se adjunta a la Resolución; y, en su artículo segundo, elevar al Consejo Universitario, la Resolución para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0098-2026-SG-UJCM, de fecha 08 de junio de 2026, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, remite al Despacho de Rectorado, para conocimiento y ratificación correspondiente, el listado (consolidado) de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 30 de abril al 05 de junio de 2026; entre las cuales figura la Resolución Rectoral N° 0128-2026-R-UJCM, de fecha 25 de mayo de 2026;

Que, mediante Expediente N° 01393-R-UJCM, de fecha 09 de junio de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 18 de junio de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0128-2026-R-UJCM, de fecha 25 de mayo de 2026; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 18 de junio de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0128-2026-R-UJCM, de fecha 25 de mayo de 2026, que resuelve, aprobar, el Plan de Trabajo "Difusión de Ofertas Laborales para los Estudiantes y Egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui" del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de la Unidad de Bienestar Universitario, de esta Casa Superior de Estudios, que se adjunta a la Resolución; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 18 de junio de 2026, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
  
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA  
RECTOR

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
  
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FACS  
• URRHH  
• UEF  
• UJMSG  
• UPLA  
• UCJA  
• UGI  
• UBU  
• UCJA  
• ESCUELAS PROFESIONALES  
C.C. ARCHIVO

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0128-2026-R-UJCM**

Moquegua, 25 de mayo de 2026

**VISTO:**

El Memorando N° 0488-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 21 de mayo de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan de Trabajo “Difusión de Ofertas Laborales para los Estudiantes y Egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui” del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de la Unidad de Bienestar Universitario, de esta Casa Superior de Estudios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario que ofrece servicios y programas de salud preventiva y recuperativa, bienestar y recreación a los docentes, estudiantes, personal administrativo; fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; atiende con preferencia la necesidad de libros materiales de estudio mediante la adquisición de estos;

Que, la Condición Básica de Calidad V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0825-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3; Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), entre los cuales se consigna el MV1 Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario, Versión 02;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0202-2026-CU-UJCM, de fecha 13 de marzo de 2026, se resuelve, aprobar el Plan Operativo de la Unidad de Bienestar Universitario 2026 de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0518-2026-CU-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2026, se resuelve, aprobar el Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Memorando N° 009-2026-SJPN-EGRESADO-UBU/UJCM de fecha 18 de mayo de 2026, la Abg. Sihomara Jaquelin Paniagua Nuñez, Encargada del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, remite a la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, el Plan de Trabajo “Difusión de Ofertas Laborales para los Estudiantes y Egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui”, el cual ha sido elaborado en el marco de las funciones del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de esta Casa Superior de Estudios y conforme a lo establecido en el Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario; para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, el Objetivo General del **Plan de Trabajo “Difusión de Ofertas Laborales para los Estudiantes y Egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui”**, es implementar un sistema eficiente de búsqueda, validación y difusión de ofertas laborales y prácticas preprofesionales, alineadas con las carreras que brinda la Universidad, para facilitar la inserción y desarrollo profesional de estudiantes y egresados;

...//



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0128-2026-R-UJCM**

Moquegua, 25 de mayo de 2026

Que, mediante Informe N° 0107-2026-UBU-VRAD/UJCM, de fecha 19 de abril de 2026, la Dra. Marleni Edith Alatriza Calle, Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Académico, el Plan de Trabajo "Difusión de Ofertas Laborales para los Estudiantes y Egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui" que corresponde al Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de la Unidad de Bienestar Universitario; para su revisión y aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 0488-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 21 de mayo de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, para su consideración y aprobación mediante acto resolutivo, el Plan de Trabajo "Difusión de Ofertas Laborales para los Estudiantes y Egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui" del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de la Unidad de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios; ello en virtud, de lo solicitado por la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, mediante el Expediente N° 01182-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 21 de mayo de 2026, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **APROBAR**, el Plan de Trabajo "Difusión de Ofertas Laborales para los Estudiantes y Egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui" del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de la Unidad de Bienestar Universitario, de esta Casa Superior de Estudios, que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** – **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en nueve (09) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARÍA GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FAOS  
• URRHH  
• UEF  
• ULMSG  
• UPLA  
• UCJA  
• USI  
• UBU  
• UCJA  
• ESCUELAS PROFESIONALES  
C.C. ARCHIVO

## PLAN DE TRABAJO



### **DIFUSIÓN DE OFERTAS LABORALES PARA LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

#### **I. DATOS GENERALES:**

<b>Entidad</b>	: Universidad José Carlos Mariátegui
<b>Dependencia</b>	: Vicerrectorado Académico
<b>Unidad</b>	: Unidad de Bienestar Universitario
<b>Programa</b>	: Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado.
<b>Periodo de ejecución</b>	: Mayo a Junio del 2026
<b>Población Beneficiaria</b>	: Estudiantes y Egresados
<b>Local</b>	: Campus San Antonio

#### **II. JUSTIFICACIÓN:**

La Universidad José Carlos Mariátegui tiene como misión formar profesionales competentes, pero también es su responsabilidad facilitar el camino hacia su inserción en el mercado laboral. Actualmente, una de las principales dificultades que enfrentan nuestros estudiantes y egresados es el acceso oportuno a información veraz sobre vacantes y la vinculación con empresas e instituciones que requieren su perfil profesional.

El presente plan se formula con el propósito de organizar, sistematizar y dinamizar la búsqueda, recepción y difusión de oportunidades laborales y de prácticas, asegurando que la información llegue de manera rápida, clara y segura a nuestra comunidad. Su ejecución permitirá mejorar los índices de empleabilidad, fortalecer el vínculo universidad, entorno productivo y consolidar el compromiso institucional con el desarrollo profesional de sus miembros.

#### **III. MARCO LEGAL:**

El presente plan se enmarca en la siguiente normativa:



- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N°28044.
- Ley Universitaria N°30220.
- Reglamento Nacional de Gestión de la Calidad de los Servicios de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- Ley de Modalidades Formativas Laborales N°28518.
- Ley de Protección de Datos Personales N°29733.

#### **IV. OBJETIVO:**

##### **4.1. Objetivo General**

Implementar un sistema eficiente de búsqueda, validación y difusión de ofertas laborales y prácticas pre-profesionales, alineadas con las carreras que brinda la universidad, para facilitar la inserción y desarrollo profesional de estudiantes y egresados.

##### **4.2. Objetivos Específicos**

1. Identificar y monitorear fuentes confiables de empleo en el ámbito regional y nacional.
2. Garantizar la calidad y formalidad de las ofertas antes de su publicación, protegiendo el interés de nuestros usuarios.
3. Utilizar todos los canales oficiales para asegurar una difusión masiva y oportuna.
4. Generar información estadística y reportes que permitan evaluar el impacto y mejorar continuamente el servicio.

#### **V. PUBLICO OBJETIVO:**

Este plan está dirigido a:

- Estudiantes de pregrado de la UJCM, desde los ciclos avanzados que ya pueden realizar prácticas o postular a empleos.



- Egresados y bachilleres de todas las carreras profesionales, que han concluido sus estudios y buscan su primera experiencia laboral o nuevas oportunidades.
- Graduados y titulados, que desean actualizar su situación laboral o acceder a puestos de mayor especialización y responsabilidad.

Sustento: Este público es el beneficiario directo del Programa de Inserción Laboral, y su atención prioritaria responde a la función social y académica de la universidad.

#### **VI. RECURSOS:**

- Recursos humanos, personal Unidad de Bienestar Universitario, área de logística, colaboración de la comunidad universitaria y docentes.
- Material logístico, equipo multimedia y etc.

#### **VII. ESTRATEGIAS:**

- Revisión permanente de portales web de instituciones públicas, empresas privadas y plataformas de empleo.
- Publicación en redes sociales oficiales de la universidad y del programa.
- Envío de información a los correos masivos a la base de datos de egresados
- Difusión física mediante carteles en el campus.
- Difusión de la información mediante medios comunicativos y charlas dinámicas ampliando el alcance del programa.
- Atención y orientación individual sobre el Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado.
- Concientización y entrega de material didáctico sobre el Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado.

#### **VIII. RESPONSABILIDAD:**

- Ejecución: Personal Profesional Encargado del Proyecto de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado.
- Supervisión: Jefatura de la Unidad de Bienestar Universitario.



**IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA		RESPONSABLE
	MAY	JUNIO	
Elaboración y presentación del plan de trabajo	X		Encargada
Planificación y coordinación de las búsquedas difusión de ofertas laborales	X		Encargada
Elaboración de materiales de difusión, según de avisos y comunicación al recibir nuevas vacantes (Afiches, flyers, trípticos, etc.)	X		Encargada
Publicación en redes sociales y web inmediata difusión sobre las ofertar laborales	X	X	Encargada
Difusión de charlas informativas de ofertas laborales	X	X	Encargada
Atención de consultas	X	X	Encargada
Informe Final		X	Encargada

**X. MATERIALES:**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Equipo de cómputo del Programa de inserción laboral y seguimiento al egresado	Unidad	-	-
Elaboración de ficha de registro	Unidad	-	-
Impresión de Trípticos/Folletos	Unidad	600	Información educativa



Afiches, flayers y trípticos informativos	Unidad	4	Difusión y promoción en campus universitario
Infografías digitales	Unidad	1	Promoción de charlas de ofertas laborales
Parlante portátil	Unidad	1	Desarrollo de charlas de ofertas laborales

## XI. PRESUPUESTO:

Nº	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	TOTAL S/
1	Impresión de Trípticos	Unidad	400	S/. 0.50	S/ 200.00
2	Impresión de folletos	Unidad	280	S/. 0.50	S/ 140.00
3	Mesa portátil	Unidad	1	S/. 150.00	S/ 150.00
4	Silla plegable	Unidad	1	S/. 100.00	S/ 100.00
5	Movilidad	-	-	-	S/ 10.00
				<b>TOTAL</b>	<b>S/ 600.00</b>

## XII. EVALUCION:

Registro de participación en actividades.

## XIII. INFORME FINAL:

Al termino del Plan de Trabajo se elaborará un informe que contendrá la siguiente información:

- Resumen de todas las actividades realizadas.
- Cantidad de ofertas recibidas y difundidas.
- Lista de participación de los estudiantes.
- Propuestas de mejora para el siguiente periodo.

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

**MEMORANDO N° 0488-2026-VICEACAD-UJCM**

**De :** Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado  
**VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM**

**A :** Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta  
**RECTOR DE LA UJCM**

**ASUNTO :** SOLICITO EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO PLAN DE TRABAJO  
DIFUSIÓN DE OFERTAS LABORALES PARA LOS ESTUDIANTES Y  
EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

**REFERENCIA :** INFORME N° 0107-2026-UBU-VRAD/UJCM

**FECHA :** Moquegua, 21 de mayo de 2026

**RECTORADO – UJCM**  
**EXP. 01182-R-UJCM**  
FECHA: 21/05/2026 HORA: 14:16 Hrs.  
RECIBIDO: IRENE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, elevar a su despacho el documento de la referencia mediante el cual la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, remite el Plan de Trabajo Difusión de ofertas laborales para los estudiantes y egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui, para que sea aprobado mediante acto resolutivo.

En tal sentido, considerando pertinente lo solicitado, se remite la información para los fines correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

  
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO  
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA  
c.c. Archivo

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME N°0107-2026-UBU-VRAD/UJCM**

**A** : Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado  
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

**De** : Dra. Marleni Edith Alatriza Calle  
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

**ASUNTO** : Remito Plan de trabajo del Programa de inserción laboral y seguimiento al egresado  
**Ref.** MEMORANDO N°009-2026-SJPN-EGRESADO-UBU/UJCM

**FECHA** : Moquegua 19 de abril del 2026

---

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez remitir a su despacho el **Plan de Trabajo Difusión de ofertas laborales para los estudiantes y egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui**, que corresponde al Programa de Inserción Laboral y seguimiento al egresado de la Unidad de Bienestar Universitario 2026, trabajado según el PIA 2026 de la Universidad.

Por lo que solicito que a través de su despacho sea derivado a la instancia correspondiente para su revisión y aprobación vía acto resolutivo.

Adjunto: Plan de trabajo

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
  
DRA. MARLENI EDITH ALATRIZA CALLE  
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dra. MEAC/JUBU  
C.C. Archivo

**MEMORANDO N°009-2026-SJPN-EGRESADO-UBU/UJCM**

**A** : **DRA. MARLENI EDITH ALATRISTA CALLE.**  
Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario de la UJCM.

**DE** : **ABG. SIHOMARA JAQUELIN PANIAGUA NUÑEZ.**  
Encargada del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado.

**ASUNTO** : **SOLICITO APROBACION DEL PLAN, DIFUSIÓN DE OFERTAS  
LABORALES PARA LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA  
UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI.**

**FECHA** : **MOQUEGUA, 18 DE MAYO DEL 2026.**



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y, a la vez, hacerle llegar adjunto el **PLAN DE TRABAJO: DIFUSIÓN DE OFERTAS LABORALES PARA LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**, de los meses de **MAYO Y JUNIO**, el cual ha sido elaborado en el marco de las funciones del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, así como conforme a lo establecido en el Reglamento.

El presente plan tiene como finalidad establecer las acciones, estrategias y mecanismos para difundir de manera eficaz, oportuna y veraz las convocatorias de empleo, prácticas preprofesionales y pasantías que la institución gestiona con empresas e instituciones aliadas, garantizando que lleguen a toda nuestra comunidad universitaria de forma ordenada y transparente.

Por tal motivo, y dada la importancia de esta actividad para el cumplimiento de nuestras metas institucionales y el apoyo al desarrollo profesional de nuestros estudiantes y egresados, **SOLICITO** tenga a bien elevar el presente documento a las instancias a las instancias correspondientes, para su revisión, debate y posterior **APROBACIÓN** vía acto resolutivo.

**Adjunto:**

- ✓ Plan de Trabajo: Difusión de ofertas Laborales para los Estudiantes y Egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- ✓ Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal. Quedo a su disposición para cualquier coordinación o ampliación de información que sea necesaria.

Atentamente,

"UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



-----  
ABG. SIHOMARA JAQUELIN PANIAGUA NUÑEZ  
Encargada del Programa de inserción laboral  
y Seguimiento al Egresado

ABG.SJPN/EGRE  
C.C archivo

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA "

**INFORME N° 0098-2026-SG-UJCM.**

**A :** DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

**RECTORADO – UJCM**  
**EXP. 01393-R-UJCM**  
FECHA: 09/06/2026 HORA: 08:41 Hrs.  
RECIBIDO: IRENE

**ASUNTO :** RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON  
CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO

**FECHA :** Moquegua, 08 de junio de 2026


Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, a la vez informarle que, de acuerdo a lo dispuesto por vuestro Despacho, se ha emitido resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, entre el 30 de abril al 05 de junio de 2026; del cual, se ha elaborado el listado (consolidado) de resoluciones, detallando su número y contenido resolutivo de cada Resolución; en ese sentido, remito el documento resumen, a fin de que sea puesto a consideración del Pleno de Consejo Universitario, para conocimiento y ratificación.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

Adj. Lo indicado

SG/UJCM  
C.C.  
Archivo